



Factura: 001-002-000003950



20151701076P02456



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701076P02456					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORTEZ TORRES CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726890401	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ ROMAN ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602089187	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1250.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000003949

20151701076000197

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701076000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR GONZALO ROMAN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ ROMAN ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602089187
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGELA MARIA ALVAREZ ROMAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0602089187

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo román Chacón.
Notario



....rio

ESCRITURA N°.

2015	17	01	76	P 2456
------	----	----	----	--------

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"SEPRICORLULA CIA. LTDA"

OTORGADA POR:

CARLOS ALBERTO CORTEZ TORRES

A FAVOR DE:

ANGELA MARÍA ALVAREZ ROMÁN

CUANTIA: US \$ 1.250

DI: 3 COPIAS

J.E.L

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy cinco de agosto del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario Septuagésima Sexta del Cantón Quito, comparecen; por una parte, en calidad de Cedente, el señor **CARLOS ALBERTO CORTEZ TORRES**, soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señora: **Angela María Alvarez Román**, de estado civil casada, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo román Chacón.

Notario

edad, domiciliados y residentes en este distrito metropolitano, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas, se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libres y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la compañía "SEPRICORLULA CIA. LTDA", de conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una parte y en calidad de CEDENTE: el señor: Carlos Alberto Cortez Torres, por sus propios y personales derechos, y; por otra parte en Calidad de CESIONARIA la señora Angela María Alvarez Román, por sus propios y personales Derechos. **Uno punto dos.-** Los comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de Edad, soltero y casada, respectivamente, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía "SEPRICORLULA CIA. LTDA" se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el diez de Octubre del dos mil trece, ante el Notario Décimo Segundo Doctor. Jaime Nolivos fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número. SC.IJ.DJC.Q. UNO TRES. CERO CERO CINCO TRES OCHO CERO de uno de noviembre de dos mil trece y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número. cuatro tres seis cuatro, Repertorio Número. tres ocho siete cero ocho, el ocho de noviembre de dos mil trece, con un capital social de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$10.000.00) dividido en Diez Mil participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una. - **Dos punto dos.-** En la actualidad el capital social de la compañía se halla distribuido en la siguiente

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo román Chacón.

Notario



manera: Uno. La señorita Martha Cecilia Alvarez Román, es propietaria de ocho mil setecientos cincuenta (8.750) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 8.750,00) con derecho a ocho mil setecientos cincuenta (8.750 votos). Dos. El señor Carlos Alberto Cortez Torres, es propietario de mil doscientos cincuenta (1.250) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA US\$1.250,00 con derecho a mil doscientos cincuenta votos (1.250 votos).- **Dos punto tres.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía llevada a cabo el día Lunes tres de Agosto de dos mil quince, por resolución unánimemente adoptada por el ciento por ciento del capital social, resolvió autorizar al socio señor Carlos Alberto Cortez Torres, en forma expresa e irrevocable para que ceda sus participaciones sociales en su totalidad, a favor de la señora Angela María Alvarez Román, en los términos que quedan expresados en la aludida junta general de socios, cuya copia se inserta para que forme parte de la matriz y finalmente autorizó a la Gerente de ella para que otorgue el certificado relativo a la cesión de participaciones autorizada a fin de que éste conste en la escritura pública correspondiente.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. TRES PUNTO UNO.-** Previos los antecedentes que quedan mencionados anteriormente se realiza la cesión de participaciones en la siguiente manera: El socio señor Carlos Alberto Cortez Torres, el cual comparece por sus propios y personales derechos cede por valor recibido en favor de la señora Angela María Alvarez Román, Mil Doscientos Cincuenta (1.250) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total DE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$1.250,00). Tres

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo román Chacón.

Notario

punto dos.- Como consecuencia de la cesión de participaciones realizada el capital actual que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$10.000.00) queda distribuido de la siguiente manera:

Uno. La señorita Martha Cecilia Alvarez Román, es propietaria de ocho mil setecientos cincuenta (8.750) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$8.750,00) con derecho a ocho mil setecientos cincuenta (8.750) votos.- **Dos.**

La señora Angela María Alvarez Román, es propietaria de mil doscientos cincuenta (1.250) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1.250,00) con derecho a mil doscientos cincuenta (1.250) votos.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.**

La Cesionaria señora. Angela María Alvarez Román, en forma libre y voluntaria manifiesta que acepta en forma incondicional y en todas sus partes la cesión de participaciones realizada en su favor, por lo que a partir de la presente fecha gozará de todos los derechos y obligaciones que la presente sesión trae consigo.- **QUINTA.- REGISTRO Y ENTREGA DE TÍTULOS.-**

Los otorgantes autorizan expresamente a la Gerente de la Compañía, a fin de que registre la presente cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anulando el título del Cedente proceda a entregar el nuevo título a la Cesionaria, y proceda a realizar las notificaciones de Ley. - **SEXTA.- DOCUMENTOS.-**

Se agregan como documentos para que formen parte de la matriz, los siguientes. a.- Copia del acta de Junta General de tres de Agosto de dos mil quince b.- Certificado conferido por la Gerente de la Compañía.- c.- Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los otorgantes. Conclusiones.- Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley, usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás Cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura. -

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo román Chacón.

Notario

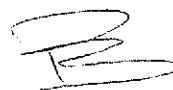


HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta en la misma que se encuentra firmada por el Doctor Celso Arevalo Villacres, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión cuatrocientos cuarenta y tres, afiliado al Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-


CARLOS ALBERTO CORTEZ TORRES

C.C. Nro. 172689040-1

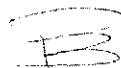





ANGELA MARÍA ALVAREZ ROMÁN

C.C. NRO. 0602089187






DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO


05 AGO 2015

El Nota.....

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060208918-7

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ ROMAN ANGELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
SEVILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WASHINGTON
DURAN GRANIZO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
V333312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN ESTHELA HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-11

Angela de Duran

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0085
NÚMERO DE CERTIFICADO
ALVAREZ ROMAN ANGELA MARIA
0602089187
CÉDULA
CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LIZARZABURU
1
0
ZONA
1
PARROQUIA
1
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HAZCIDA de conformidad con lo dispuesto en el art. 13
 No. 6 de la Ley toda vez que la foto copia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a

05 ABO 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **172689040-1**

APellidos y Nombres: **CORTEZ TORRES CARLOS ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
LA OROCALBA
FECHA DE NACIMIENTO: **1991-12-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN: **ESTUDIANTE**
V1133V1222

APellidos y Nombres del Padre: **CORTEZ CARLOS ALBERTO**
APellidos y Nombres de la Madre: **TORRES GUZMAN MARGOT PATRICIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-05-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-05-10**

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO
JEL
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

000277541

[Signature]
FIRMA DEL ESTUDIANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0130
NÚMERO DE CERTIFICADO: **1726890401**
CÉDULA: **CORTEZ TORRES CARLOS ALBERTO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CHIMBACALLE
1
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CAJON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

05 AGO 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEPRICORLULA CIA. LTDA" LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 3 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 17:00 HORAS

En la ciudad de Quito, el Día de hoy lunes 3 de agosto de 2016, a las 17:00 Horas en el local social de la Compañía "SEPRICORLULA CIA. LTDA", ubicado en la Calle Guayaquil N°-52 y Oriente Edificio Tolo de la citada ciudad, se reúnen los siguientes señores socios de la compañía:

1. La señorita Martha Cecilia Alvarez Román, es propietaria de 8.750 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$8.750,00 con derecho a 8.750 votos.
2. El señor Carlos Alberto Cortez Torres, es propietario de 1.250 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$1.250,00 con derecho a 1.250 votos.

Capital presente US\$ 10.000.00. - Socios Dos (2). - Participaciones representadas 10.000

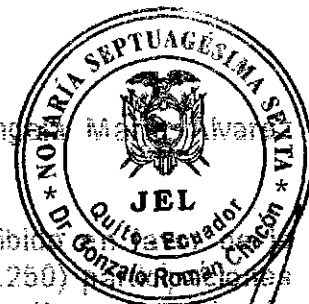
Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los dos socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los mismos que son los siguientes:

1. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL SOCIO SEÑOR CARLOS ALBERTO CORTEZ TORRES, PARA QUE PUEDA CEDER SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA EN SU TOTALIDAD.
2. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA A LA GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CESION A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

La Junta designa como Presidente Ad-hoc al Sr. Diego Mauricio López Trujillo en ausencia del Presidente, al mismo que estando presente acepta el cargo y actúa como Secretaria la Sra. Martha Cecilia Alvarez Román Gerente de ella, la misma que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los dos socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido del socio señor Carlos Alberto Cortez Torres, autoriza en forma expresa e irrevocable para que ceda sus

participaciones sociales en su totalidad, a favor de la Sra. Angela Maria Alvarez Román, participaciones de su propiedad, en la siguiente forma:



El socio señor Carlos Alberto Cortez Torres, cede por valor recibido a señora Angela Maria Alvarez Román Mil Doscientos Cincuenta (1.250) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$1.250,00

En virtud de la cesión autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$10.000,00 queda dividido de la siguiente manera:

1. La señorita Martha Cecilia Alvarez Román, es propietaria de 8.750 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$8.750,00 con derecho a 8.750 votos.
2. La señora Angela Maria Alvarez Román, es propietaria de 1.250 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$1.250,00 con derecho a 1.250 votos.

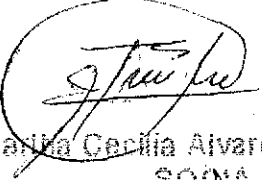
En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza a la Sra. Martha Cecilia Alvarez Román Gerente de la Compañía para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente cesión de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de cesión.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acta siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman

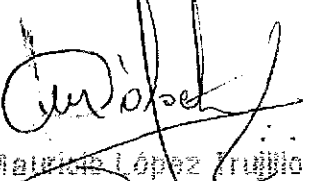
Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

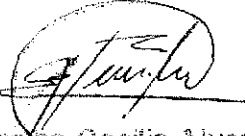
- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Certificado de Gerencia
- c.- Copia del acta.

Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.


Martha Cecilia Alvarez Román
SOCIA


Carlos Alberto Cortez Torres
SOCIO


Diego Marín López Trujillo
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


Martha Cecilia Alvarez Román
SECRETARIA DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792475643001
RAZON SOCIAL: SEPRICORLULA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ ROMAN MARTHA CECILIA
CONTADOR: MELO ANANGONO MARCO VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/12/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 08/11/2013
FEC. INSCRIPCION: 20/12/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ROQUE Barrio: CENTRO HISTORICO Calle: GUAYAQUIL Número: N9-52 Intersección: ORIENTE Edificio: TOTOY Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PLAZA TEATRO Telefono Trabajo: 022582316 Celular: 0999882173 Email: sepricorlula@gmail.com

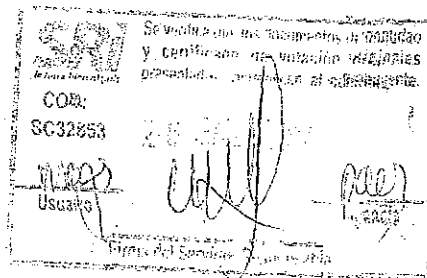
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/01/2014 10:51:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792475643001
RAZON SOCIAL: SEPRICORLULA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

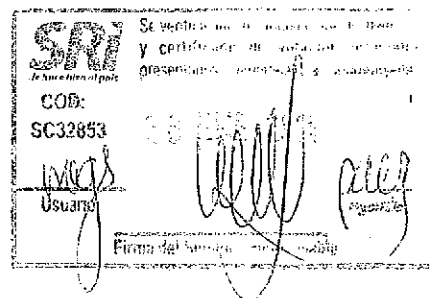
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ROQUE Barrio: CENTRO HISTORICO Calle: GUAYAQUIL Número: N9-52
Intersección: ORIENTE Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA TEATRO Edificio: TOTOY Telefono Trabajo: 022582316 Celular:
0999882173 Email: sepricorlula@gmail.com

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13
No. 5 de la Ley Notarial, en la que se acepta es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 05 AGO 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SEXTA D.M.Q.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/01/2014 10:51:25

CERTIFICACION

La suscrita en calidad de Gerente de la Compañía "SEPRICORLULA CIA. LTDA", en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día Lunes 3 de Agosto de 2015 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la cesión de participaciones de la misma en la siguiente forma:

El socio señor Carlos Alberto Cortez Torres, cede por valor recibido en favor de la señora Angela María Alvarez Román, Mil Doscientos Cincuenta (1.250) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$1.250,00

Total de la cesión de participaciones es 1.250 igual a US\$1.250,00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La presente certificación la confiero en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía y la misma servirá como documento para que forme parte integrante de la escritura de cesión de participaciones.

Quito, 3 de Agosto de 2015

Martha Cecilia Alvarez Román
Gerente

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SEPRICORLULA CIA. LTDA" OTORGADA POR: CARLOS ALBERTO CORTEZ TORRES A FAVOR DE: ANGELA MARÍA ALVAREZ ROMÁN, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL

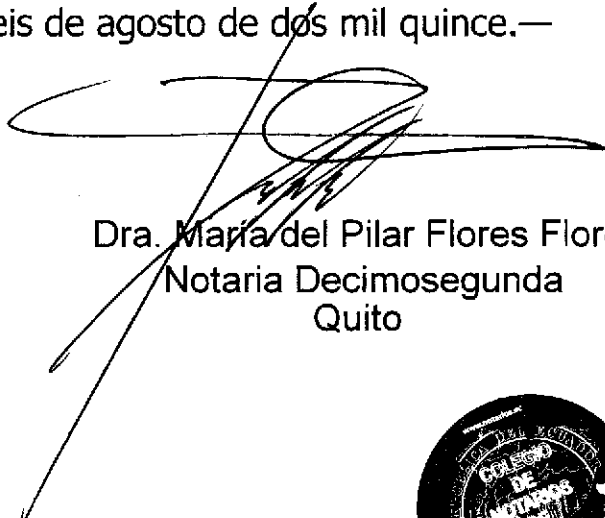


RA-



Dra. María del Pilar Flores Flores

ZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de constitución de la compañía SEPRICORLULA CIA. LTDA., otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, el diez de octubre de dos mil trece (10 de octubre de 2013), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la escritura CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga el señor CARLOS ALBERTO CORTEZ TORRES en favor de la señora ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ ROMÁN, otorgada ante el doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Septuagésimo Sexto de la ciudad y del cantón Quito, de fecha cinco de agosto de dos mil quince (5 de agosto de 2015), cuyo testimonio antecede.-- Quito, hoy, día jueves, seis de agosto de dos mil quince.—


Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000005478



20151701012000864

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701012000864

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SEPRICORLULA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P2456

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEPRICORLULA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792475643001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA SEPRICORLULA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	730 (FOLIOS: 8716 AL 8728)

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 55515

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	38471
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	794
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA /QUITO /05/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEPRICORLULA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1250 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4364 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 008-TM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL